

ORGANISMOS NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El presente capítulo se refiere al trabajo realizado por algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos del país, de manera especial la acción realizada por diversas redes; a modo de panorama general de la acción del movimiento de derechos humanos en Venezuela.

Durante el período analizado, el trabajo de las ONG de derechos humanos se caracterizó por responder proactivamente a las exigencias del contexto político venezolano, con el firme propósito de aportar al fortalecimiento de la democracia y del estado de derecho. En ese mismo sentido, continuaron el desarrollo de acciones de educación, defensa, investigación, promoción y cabildeo, a fin de fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos en nuestro país.

El contexto político y social venezolano en el cual actuaron las ONG de derechos humanos estuvo signado por diversos acontecimientos, los cuales tienen su punto más crítico en el golpe de Estado de abril y sus posteriores consecuencias, en un ambiente permanente de confrontaciones y polarización. También formó parte de ese contexto, la situación de violación de los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), así como la incertidumbre jurídica referida a la aprobación de diversas leyes que pudieran favorecer u obstaculizar los derechos plasmados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Actividades de las organizaciones articuladas en redes

El fortalecimiento de espacios articulados de diversos sectores de la sociedad y en particular de las organizaciones de derechos humanos fue un aspecto importante en el período que cubre este informe, pues implicó discusión, reflexión y pronunciamientos en aras de monitorear el proceso político y vigilar su coherencia con los principios democráticos y de derechos humanos, así como elaborar propuestas e incidir en las políticas públicas. El Foro por la Vida¹ durante el mes de octubre de 2001, ante el clima de conflictividad y polarización política, señaló la necesidad de establecer un diálogo para diseñar un Plan Nacional de Derechos Humanos con la participación de diversos sectores organizados de la sociedad venezolana. De igual manera, a objeto de informar a la comunidad internacional acerca de la situación de derechos humanos, participó en dos audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En la audiencia del 16.10.01 se presentó un panorama general de la situación en el país, caracterizada por la debilidad institucional, los casos de ejecuciones extrajudiciales en el Edo. Portuguesa, y la situación de personas que solicitaron refugio. En la audiencia del 08.03.02, además de agradecer la visita *in loco* de la CIDH a Venezuela, que se había concretado en la semana del 20 al 25.04.02, se insistió en la existencia de grupos parapoliciales, las amenazas a la libertad sindical y de expresión e información, la situación de indefensión de los refugiados, la impunidad, la vulneración del derecho a la asociación y a la no discriminación.

En el ámbito interno, en la asamblea de enero 2002, la Vocería del Foro por la Vida quedó conformada por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Humana Dignitas y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). En la misma se reafirmó la misión y objetivos de la organización, destacando entre las líneas de acción para el año 2002,

la elaboración y presentación de la “Agenda por la Vida”; se priorizó el derecho a la seguridad social y salud integral, el fortalecimiento de las relaciones internacionales, el seguimiento a los casos de ejecuciones extrajudiciales, a la Ley Orgánica de Participación y al Reglamento de la Ley Orgánica para Refugiados o Refugiadas y Asilados².

Respondiendo a estas líneas, en materia legislativa se elaboraron propuestas para el Reglamento de la Ley Orgánica para Refugiados o Refugiadas y Asilados y Asiladas, que requiere para su ejecución la creación definitiva de la Comisión Interinstitucional para la atención de estos casos como lo establece la misma Ley; se presentó a la Asamblea Nacional (AN) un documento con los fines y principios que debe contener la Ley Orgánica de Participación Ciudadana³.

El trabajo del Foro por la Vida, conjuntamente con la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos, se centró fundamentalmente en la elaboración y presentación de la “Agenda por la Vida y la Democracia” documento para la discusión que propone, en el ámbito de los derechos humanos, políticas públicas, iniciativas y medidas, a corto y mediano plazo, con la aspiración de ayudar a formular y aplicar un Plan Nacional de Derechos Humanos.

El Foro por la Vida, en conjunto con el Centro para la Paz de la Universidad Central de Venezuela (UCV), presentó a la AN, el 24.04.02, un documento con una propuesta de Ley para la creación y funcionamiento de una “Comisión de la Verdad”, que tendría como fin investigar y procurar el esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos y otros hechos que, pudiendo haber sido cometidos por particulares, impliquen vulneración de derechos constitucionales, ocurridas en el país entre los días 11 y 15 de abril de 2002. Se trató, con ello, de crear un piso jurídico para que dicha Comisión pudiera actuar con autonomía, independencia y credibilidad. El documento contiene propuestas y principios referidos a la naturaleza del acto legislativo, el mandato, al lapso para la presentación de los resultados de la investigación y sobre las formalidades para la postulación de candidatos/as⁴. Para las organizaciones de derechos humanos una condición importante para su participación en la Comisión de la Verdad está referida a la aprobación de una Ley que sea garante, como lo expresa la propuesta presentada por éstas, de autonomía, objetividad e imparcialidad, condiciones que para el cierre de este Informe aún no se habían concretado.

Por su parte, la Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos, (en adelante la Red) cumpliendo con el objetivo de incidir en la elaboración de políticas públicas, relacionadas con el derecho a la educación y a la educación en derechos humanos, desarrolló diversas actividades de seguimiento y aportes en las discusiones sobre la Ley Orgánica de Educación, la cual fue aprobada en primera discusión por la AN el 21.08.01. Sin embargo, el proceso de aprobación definitiva no culmina, lo que implicó una labor de vigilancia activa desde la Red, incidiendo en el debate a fin de garantizar que la Ley que se apruebe esté en correspondencia con los principios de derechos humanos consagrados en la CRBV y a los principios rectores presentados por esta Red⁵. Los miembros de la Red también se reunieron, en varias oportunidades, con funcionarios del Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD) para explicitar argumentos de principios en derechos humanos, por los cuales debe eliminarse el carácter obligatorio de la asignatura Instrucción Premilitar, y presentar algunas propuestas para la formación de jóvenes en materia de derechos humanos y cultura de la paz. En ese mismo orden, hicieron seguimiento al Recurso de Nulidad interpuesto ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) por la inconstitucionalidad e ilegalidad de la Resolución 148 del MECD, referida a la obligatoriedad de la Instrucción Premilitar⁶, solicitando al TSJ celeridad en el proceso de conformidad con el artículo 26 de la CRBV. Así mismo, con el fin de hacer seguimiento a las obligaciones del Estado venezolano, referidas al diseño de una propuesta de Plan Nacional de Educación Para Todos (EPT), organizó, conjuntamente con otras

organizaciones sociales del sector educativo, el 1er. Encuentro Nacional de EPT, los días 06 y 07 de marzo de 2002 en Caracas⁷. Como resultado de este encuentro las organizaciones exigieron al ministro de Educación, Cultura y Deportes, Aristóbulo Isturiz, convocar, para finales de 2002, a la sociedad organizada para diseñar este Plan, así como disponer de los recursos que garanticen la primera fase de los acuerdos de Dakar y hacerlos del conocimiento público para la democratización de la escuela.

El 03.07.02 la Red organizó el Foro: "La Escuela un espacio óptimo para la convivencia", el cual tuvo como objetivos: reforzar la importancia que tiene el conocimiento del entorno en los procesos educativos, ofrecer estrategias metodológicas para la tolerancia y la no discriminación en el contexto escolar y reflexionar acerca de algunos factores que favorecen o dificultan el aprendizaje para la convivencia⁸.

Como destacáramos en el Informe Anual pasado, otro espacio de articulación es el Capítulo Venezolano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (en adelante el Capítulo). En asamblea de enero de 2002, se planteó como líneas de acción para el año 2002: la consolidación de ese espacio organizativo; la incidencia en políticas públicas referidas a los DESC, y la articulación con espacios internacionales en temas como Plan Colombia y su impacto en Venezuela; analizar el Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA) y su incidencia en la realización de los DESC, entre otros⁹. En ese sentido participó en la co-organización de los dos foros sociales nacionales "Otro Mundo es Posible", realizados en Caracas, uno del 07 al 10 de diciembre de 2001 y el otro del 05 al 07 de julio de 2002. En el marco de la Campaña: "La Seguridad Social un derecho para todos y todas", realizó diversas actividades de difusión y formación acerca del contenido y principios de la propuesta de Ley de Seguridad Social, así como del contenido de la seguridad social como derecho humano. Destaca la organización en conjunto con el Sindicato de Empleados de la Biblioteca Nacional, del Foro con el mismo nombre, el día 23.08.02 y del taller el 04.10.02, el cual tuvo como objetivos: formar dirigentes sindicales y populares como agentes multiplicadores en el derecho humano a la seguridad social y favorecer la aprobación de un proyecto de Ley de Seguridad social acorde con los principios constitucionales.

<p style="text-align: center;">Agenda por la vida y la democracia: Una propuesta desde las organizaciones</p>
--

<p>Las organizaciones de derechos humanos, conscientes de la necesidad de aportar a la formulación de un Plan Nacional de Derechos Humanos, vienen realizando diversas acciones en ese sentido. El 27.02.97, el Foro por la Vida, en el marco del "Año de los Derechos Humanos", presentó al gobierno de Rafael Caldera, un documento denominado "Agenda por la Vida" el cual fue discutido y analizado con funcionarios de aquel gobierno¹. Para ese momento el Ejecutivo Nacional elaboró un Plan Nacional de Derechos Humanos, que no alcanzó los resultados esperados, pues no incorporó en grado suficiente las propuestas presentadas inicialmente por el movimiento de derechos humanos, además de haberse aprobado sin consultar a las organizaciones participantes en el proceso.</p>

<p>Durante el proceso Constituyente, en 1999, presentó un documento titulado "Agenda Constituyente de Derechos Humanos", el cual recogió una serie de principios, obligaciones y articulado en materia de derechos humanos que, luego de un esfuerzo articulado de cabildeo, fue incorporado en un 80% en el título de Derechos Humanos</p>

de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela². Considerado éste como un texto de carácter progresista y de los más avanzados en esta materia.

En este período el Foro por la Vida, la Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos junto a otras organizaciones sociales de Venezuela, presentaron el 14.05.00 a las distintas instancias del Estado venezolano y a la colectividad en general, la “Agenda por la Vida y la Democracia: propuestas para la discusión”³. Con la presentación de la Agenda, estas organización aspiraban a “...*contribuir a superar el actual momento de confrontación política y social que vive Venezuela, ratificando la convicción de que sólo en el marco del pleno respeto por parte de las autoridades y de la sociedad organizada al estado de derecho, se puede encontrar la senda que garantice la estabilidad democrática y la convivencia pacífica [así como] colocar a los derechos humanos en el primer lugar de la agenda pública nacional, contribuir al fortalecimiento y la vigencia del estado de derecho y sembrar un clima nacional de debate constructivo que permita mejorar las condiciones de vida de toda la población y la actual situación de derechos humanos en el país*”⁴.

La “Agenda por la Vida y la Democracia” está estructurada en dos componentes, agrupados por derechos. Un primer componente de propuestas de políticas públicas, contiene 114 dirigidas al Poder Ejecutivo; 36 al Poder Legislativo; 13 al Poder Judicial y 18 al Poder Ciudadano. Este primer componente “*pretende ser una base mínima para construir de manera participativa, entre los Poderes Públicos y la Sociedad, un futuro Plan Nacional de Derechos Humanos, que se conforme en el pilar de las políticas públicas del Estado venezolano en materia de derechos humanos, para garantizar la no discriminación fundada en la etnia, raza, género, credo, condición social o de salud, orientación sexual, orientación y opinión política, ideológica, o de cualquier otra índole*”⁵. El segundo componente contiene iniciativas y medidas, a corto y mediano plazo: 130 propuestas para el Poder Ejecutivo, 9 al Poder Legislativo, 13 al Poder Judicial y 18 al Poder Ciudadano.

Las organizaciones consideraron necesaria la definición de algunas medidas previas a la definición de Plan Nacional de Derechos Humanos, a saber: “*a) Un amplio y permanente diálogo de las más altas autoridades responsables en materia de derechos humanos con las organizaciones que trabajan en su defensa y promoción y todos aquellos sectores sociales, académicos, religiosos y políticos, cuya misión e interés sea la defensa y promoción de los derechos humanos en Venezuela. b) La designación de responsables e interlocutores en cada uno de los poderes públicos, con suficiente capacidad de decisión para canalizar el diseño, desarrollo y aprobación del plan y facilitar los canales de comunicación entre los entes públicos y la sociedad organizada. c) El establecimiento de metas precisas en plazos que puedan ser monitoreadas por el conjunto de la sociedad. d) La asignación de los recursos de todo tipo en forma suficiente y oportuna para garantizar la efectiva aplicación de las medidas*”⁶.

Desde el Foro por la Vida, la Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos, así como del Capítulo Venezolano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, se realizaron diversas acciones de difusión y promoción de esta Agenda entre las que destacan: reuniones con la Defensoría del Pueblo, la

Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y entrega al Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en el acto de cierre del Foro Social Nacional, el 07.07.02, quien se comprometió a su revisión y a la puesta en marcha de una serie de acciones que concluyan en la elaboración definitiva del Plan Nacional de Derechos Humanos para Venezuela.

-
1. Este documento agrupó 165 propuestas referidas a la realización de los derechos civiles y políticos así como económicos, sociales y culturales, educación en derechos humanos y propuestas para la reforma del poder judicial y del sistema penitenciario.
 2. Para mayores referencias sobre ese proceso, así como sobre los documentos aludidos, ver www.derechos.org.ve
 3. Las organizaciones firmantes son: Acción Ciudadana Contra el Sida (Accsi); Cátedra de la Paz y los Derechos Humanos "Mons. Oscar Arnulfo Romero" de la Universidad de los Andes; Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica "Andrés Bello"; Colectivo de Asistencia Integral a los/as trabajadores/as (Colectivo Aportes); Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos de la Universidad de Carabobo (Coddeciuc) seccionales Valencia y Maracay; Comisión de Derechos Humanos de Justicia y Paz de Aragua; Comisión de Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosos y Religiosas de Venezuela (Secorve); Coordinadora Nacional de Participación Comunitaria en Salud (Consalud); Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Fedefam); Fundación de Derechos Humanos "Derecho y Justicia" de Cumaná; Fundación de Derechos Humanos del estado Anzoátegui; Fundación Justicia y Paz de Petare; Grupo de Derechos Humanos de la Diócesis de San Fernando de Apure; Instituto de Educación Laboral (Inel); Instituto de Investigación y Defensa Autogestionaria (India); Oficina de Derechos Humanos de la Diócesis de Ciudad Guayana "Humana Dignitas"; Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Machiques; Oficina de Derechos Humanos del Vicariato de Puerto Ayacucho; Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea); Red de Apoyo por la Justicia y la Paz; Sociedad Amigos en Defensa de la Gran Sabana (Amigransa); Servicio Jesuita para los Refugiados y Una Ventana a la Libertad. Luego de su publicación se adhirió el Comité Universitario de Defensa de los Derechos Humanos núcleo Maracay.
 4. FORO POR LA VIDA Y RED VENEZOLANA DE EDUCACION EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS: Nota de prensa. Caracas, 14.05.02.
 5. FORO POR LA VIDA Y RED VENEZOLANA DE EDUCACION EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS: Agenda por la vida y la democracia: propuestas para la discusión. Caracas, mayo 2002. Pág.4. Disponible en: www.derechos.org.ve
 6. Ídem.

Otras acciones

Dentro de las diversas acciones conjuntas que realizaron algunas organizaciones de derechos humanos, cabe resaltar el Recurso de Amparo interpuesto por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica "Andrés Bello" y Provea, ante la Sala Constitucional del TSJ, el 30.07.02, a favor de 1.200 refugiados colombianos que se encuentran en una situación de indefinición jurídica, expuestos a ser devueltos a su país; ya que el Estado venezolano no les ha garantizado sus derechos, como lo establece la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas aprobada en octubre del año 2001. Así mismo solicitaron, se le ordene al Ministro de Relaciones Exteriores convocar y presidir la Comisión Nacional para los Refugiados, a fin de que ésta se pronuncie en relación con las solicitudes de refugio en trámite, y al Ministro de Relaciones Interiores y Justicia que legalice la situación de estas personas en el país¹⁰.

Por su parte Accsi, Cecodap y Provea, en las acciones de seguimiento al caso de los niños con cardiopatías congénitas del Hospital de Niños "J.M. de los Ríos"¹¹, a un año de haberse firmado el Acta de Compromiso y de algunos avances en las reparaciones en el Servicio de Cardiología, denunciaron públicamente que se han irrespetado los acuerdos por parte de la Dirección de Salud de la Alcaldía Metropolitana, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) y la Dirección del Hospital, poniéndose en riesgo la vida de niños/as que se encuentran a la espera de un tratamiento eficaz y oportuno. Por lo que exigieron que se reanuden los trabajos que posibilitan el uso de áreas remodeladas y el funcionamiento de los equipos adquiridos. Así mismo, instaron al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo para que realicen las acciones y procedimientos pertinentes para exigir el cumplimiento de los acuerdos y establecer las responsabilidades que hubiere lugar¹².

Actividades de denuncia, defensa, promoción y educación

En cumplimiento de sus mandatos, las organizaciones de derechos humanos realizaron actividades de denuncia, defensa, investigación, educación y promoción en atención a las demandas y realidades de sus regiones.

Acciones de denuncia y defensa

Ante el incremento de casos de ejecuciones extrajudiciales, algunas organizaciones de derechos humanos presentaron denuncias sobre las situaciones de este tipo registradas en sus regiones. La Oficina Diocesana de Derechos Humanos "Humana Dignitas", conjuntamente con los familiares de las víctimas, realizaron diversas acciones, entre las que destacan plantones frente a la Fiscalía de Puerto Ordaz - Edo. Bolívar, marchas y ruedas de prensa, en atención a los 28 casos que presentaron ante la Fiscalía y sobre los que no han tenido respuesta. Por el contrario evidencian que hay un aumento de este tipo de casos¹³, razón por la cual a través del Foro por la Vida, presentarán el informe de esta situación en la Audiencia ante la CIDH a mediados del mes de octubre del año 2002.

Por su parte la Fundación de Derechos Humanos del Edo. Anzoátegui, también, en conjunto con los familiares de las víctimas, denunció ante la Defensoría del Pueblo de Barcelona y la Fiscalía General de la República (FGR), alrededor de 25 casos de ejecuciones extrajudiciales, acaecidas fundamentalmente en el municipio Bolívar de ese estado. Al considerar que esta situación va en incremento y que es similar a la que sucede en los estados Bolívar, Falcón, Yaracuy y Portuguesa, solicitaron el apoyo del Foro por la Vida, para hacer del conocimiento público esta situación y acudir a las instancias nacionales e internacionales respectivas¹⁴.

En relación con la lucha contra la impunidad, luego de 13 años de los sucesos de febrero-marzo del 89, Cofavic celebró, en conjunto con el movimiento de derechos humanos, la sentencia de la Corte Interamericana, de fecha 18.09.02, respecto a los sucesos del “Caracazo”, en la cual *“Por unanimidad los jueces [...] ordenaron al Estado venezolano indemnizar a los familiares y víctimas de estos hechos y al mismo tiempo tomar ciertas medidas para que situaciones como estas no se repitan [igualmente] ordena al Estado efectuar una investigación efectiva de los hechos, identificar a los responsables materiales e intelectuales así como a quienes hayan encubierto los hechos y aplicarles las sanciones administrativas y penales que correspondan [...] localizar, exhumar e identificar los restos mortales de 18 de las 45 víctimas que se presentaron ante la Corte [...] De igual manera establece que el Estado venezolano debe armonizar los planes para controlar el orden público al derecho internacional de los derechos humanos y garantizar el usos proporcional de la fuerza pública. Por último se ordena capacitar a todos los organismos de seguridad del estado en materia de derechos humanos”*¹⁵.

Cofavic, en conjunto con la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas y el Centro por la Justicia y el Derechos Internacional (Cejiil), ante diversas amenazas a la integridad personal, así como hostigamientos telefónicos y vía correo electrónico, a los integrantes de Cofavic y de manera particular a su directora, Liliana Ortega, solicitaron ante la CIDH medidas cautelares de protección para los/as trabajadores/as de esta organización, las cuales fueron aprobadas por la CIDH el día 19.04.02¹⁶.

A partir de los sucesos del 11.04.02, Cofavic, conjuntamente con los familiares de las víctimas, solicitaron a la FGR celeridad para tener información objetiva respecto a los casos, conocer la lista definitiva de muertos y heridos durante esos días, así como nombrar expertos internacionales que permitan realizar las pruebas periciales y castigar a los responsables de estos sucesos¹⁷.

Ante diversas irregularidades en el funcionamiento del Sistema de Protección del Niño y del Adolescente, referidas en particular a los Consejos de Protección, Cecodap denunció que se evidencian situaciones de incumplimiento de horarios, falta de recursos y debilidades en cumplimiento de las funciones por parte del personal. De esta forma exigieron que se active el sistema de protección para garantizar el bienestar integral a las niñas, niños y adolescentes, como lo señala el artículo 158 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA)¹⁸. En aras de hacer efectivo el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes, Cecodap denunció la situación que viven más de 400 niños con hemofilia, asegurados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), al no contar con los factores VIII y IX para el tratamiento correspondiente, quienes corren el riesgo de perder la vida. Frente a lo cual exigieron a las autoridades responsables (Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Alcaldía Metropolitana e IVSS) el cumplimiento de los compromisos asumidos a fin de garantizar, con la urgencia del caso, el tratamiento necesario para los pacientes¹⁹.

Actividades de promoción

Cabe destacar que durante 15 años consecutivos la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, en conjunto con otras organizaciones y comunidades cristianas, ha realizado la “Celebración por la Vida”. Para esta edición hicieron una marcha el día 28.10.01, enmarcada en el Año Internacional de Voluntariado, la cual tuvo como lema “Uniendo voluntades tejemos el mundo que soñamos”. En la misma participaron familiares y víctimas de abuso policial militar, habitantes de sectores populares, miembros de organizaciones cristianas y de derechos humanos. Esta celebración, como en años anteriores, sirvió de espacio para la denuncia y la sensibilización ante la situación de los derechos humanos en Venezuela. La misma se replicó

en el Edo. Trujillo, el 31.10.02, organizada por el grupo de voluntarios/as de esa organización. Por otra parte, el 26.06.02 en el marco de la conmemoración del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz solicitó a la AN la creación de una Ley Contra el Ejercicio de la Tortura.

Por su parte Cecodap en el marco de la celebración de la Semana: "Todos juntos por los derechos de los niños, niñas y adolescentes", durante los días 13 al 19 de mayo de 2002, realizó la campaña: "Por una cultura de la convivencia", con el objetivo de impulsar el desarrollo de actividades orientadas a estimular el respeto a la dignidad y a las diferencias, centradas en la importancia de los derechos educativos, comunicacionales y a la protección, en los diferentes ámbitos de la convivencia humana, siendo la escuela y la familia fundamentales.

De igual manera, en la celebración de Día del niño, realizaron un acto público en el que hicieron un llamado a la tolerancia, la solidaridad y la paz. Asimismo hicieron un referéndum en la parroquia El Recreo del municipio Libertador, en Caracas, sobre la influencia de la situación del país en el maltrato hacia la niñez y la adolescencia; los resultados, entre otros señalan: *"...96,48% cree que el maltrato afecta el normal desarrollo de la niñez y la adolescencia; 98,4% quiere que en el país exista buen trato, paz y diálogo; 86,4% considera que la situación actual del país hace que aumente el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes, sólo el 51,91% de los consultados sabe a dónde pueden acudir las familias, niños, niñas y adolescentes cuando son maltratados"*²⁰.

En el marco de la 13ª presentación del Informe Anual sobre la situación de derechos Humanos en Venezuela, período octubre 2000-septiembre 2001, Provea realizó el 11.12.01 el Foro "Exigibilidad de los Derechos Humanos en Venezuela". El mismo contó con la participación del Dr. Phillipe Texier, miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas y prologuista del Informe de ese año. Texier se pronunció sobre la necesidad de mantener informada a la comunidad internacional con relación a la situación de derechos humanos, en particular sobre el uso de los mecanismos establecidos con ese fin, tales como la presentación de Informes periódicos ante Naciones Unidas tanto por parte de los Estados, así como los informes alternativos presentados por la sociedad organizada. Igualmente, como en años anteriores, ese Informe de Provea se presentó en cinco ciudades del país (Ciudad Bolívar, Puerto Ordaz, Maracay, Barcelona y San Cristóbal), con la coordinación de las organizaciones de derechos humanos de estas zonas.

Actividades de educación

Durante el mes de octubre de 2001, "Humana Dignitas" realizó el III Curso de Educadores en Derechos Humanos, dirigido a maestros de aulas, directores y estudiantes de educación. Igualmente finalizaron en el mes de febrero de 2002 el IV Curso de Promotores Comunitarios, egresando a 18 nuevos promotores/as en la ciudad de Puerto Ordaz, quienes asumieron el compromiso de replicar esa experiencia en sus respectivas comunidades²¹.

De igual manera el Colectivo Aportes, durante el mes de octubre de 2001, culminó el proceso de formación de "Educación y Defensa sobre los Derechos Laborales", realizado en el Edo. Anzoátegui, con la participación de 25 dirigentes y delegados sindicales que laboran en las empresas de construcción del Complejo Petrolero de José en ese mismo estado.

Así mismo, en el marco del Programa de "Fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales" durante el año 2002, continuaron con el proceso de formación a dirigentes y delegados del Sindicato de la Electricidad de Caracas²².

Por su parte, la Vicaría de la Arquidiócesis de Caracas, continuó el desarrollo de los Cursos de Formación de docentes en la práctica educativa de los derechos humanos, para escuelas estatales de La Vega y Catia, en Caracas. Estos tienen una realización en tres fases (sensibilización, inicio de estrategias didácticas e información e intercambio de experiencia), centrando su acción en 16 colegios de las zonas, capacitando alrededor de 721 personas. Destaca de este proceso la elaboración de los Proyectos Pedagógicos de Plantel en 8 de los 16 colegios en los que han trabajado. Otro programa desarrollado desde el área de educación, es el referido a los cursos básicos sobre derechos humanos, a través del cual se desarrollaron 3 cursos en este período y un Curso de Seguimiento, del que egresó VIII Promoción de Agentes Multiplicadores de Derechos Humanos, que se comprometió a elaborar proyectos de educación y promoción en el mismo tema²³.

Continuando con el Plan de formación para la creación de las defensorías de estudiantes, Cecodap ejecutó un proyecto conjuntamente con el MECD, a fin de brindar las herramientas teóricas y pedagógicas a docentes y jóvenes en esta materia; dentro de las tareas que realizaron se encuentran: crear oportunidades para la participación en la toma de decisiones comunitarias y familiares, así como promover el uso de procedimientos de conciliación de conflictos.

Por su parte, la Vicaría de Derechos Humanos de Puerto Cabello, Edo. Carabobo, durante los meses de octubre-noviembre de 2001, como parte de la planificación de la Escuela de Formación en Derechos Humanos²⁴ desarrolló diversas actividades educativas sobre la fundamentación teológica y jurídica de los derechos humanos; estrategias para la denuncia y formación en el área, así como herramientas para la elaboración de proyectos comunitarios para la defensa y promoción de sus derechos; todo ello con el objetivo de brindar los insumos básicos necesarios para formar a multiplicadores comunitarios en derechos humanos.

Con el propósito de continuar y profundizar la formación en materia de derechos humanos y de manera específica de los DESC, Provea y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica "Andrés Bello", realizaron dos seminarios durante este período. Uno el II Seminario: "Vigencia y Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Venezuela", durante los días 5 al 7 de diciembre de 2001. En el mismo participaron 35 personas, representantes de organizaciones sociales, de derechos humanos, universidades y de la Defensoría del Pueblo.

Nuevamente durante el 8 al 10 de julio de 2002, convocaron al III Seminario titulado "Los DESC como base de una democracia inclusiva", contando para esa oportunidad con la participación de 55 personas y con un nutrido grupo de ponentes. Los temas trabajados a través de paneles, durante esos días, fueron: reflexiones sobre la exigibilidad de los DESC, experiencias nacionales e internacionales de defensa de los DESC, marco legislativo del derecho a la educación y a la seguridad social. Igualmente se realizaron talleres simultáneos sobre: conceptos básicos sobre DESC, mecanismos nacionales para la defensa de estos derechos, presentación de informes alternativos ante Naciones Unidas.

Por otra parte, Provea conjuntamente con el Servicio Jesuita para los Refugiados, desarrolló un Proceso de Formación de Monitores/as en Derechos Humanos, en El Nula, Edo. Apure, durante los meses de febrero a agosto de 2002. Del mismo participaron activamente 25 personas, representantes de diversas comunidades de la zona. Como producto de este trabajo se motivó la conformación de este grupo de personas en la organización "Justicia y Paz" de El Nula.

Por otra parte, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, en convenio con la Gobernación del Edo. Portuguesa, la Embajada Británica y el TSJ, en el cumplimiento de uno de sus objetivos

estratégicos referido a “*Lograr que los funcionarios policiales identifiquen y asuman su obligación en materia de defensa y promoción de los derechos humanos*”²⁵ inició con un grupo de 25 funcionarios/as de la Policía Estatal y de la Defensoría del Pueblo, en Guanare, los días 28 29 y 30 de junio de 2002, el Curso de Capacitación a Funcionarios Policiales en derechos humanos, el cual aspira formar 140 agentes policiales en esta materia, durante el período 2002-2003.

Para finalizar, Provea tuvo conocimiento de la existencia o nacimiento de nuevas ONG de Derechos Humanos en el país, entre las que se encuentran: el Comité de Defensa de Derechos Humanos Plaza-Zamora, en el Edo. Miranda; el Comité de Asistencia y Protección al Ciudadano (Capac); el Comité Universitario de Defensa de los Derechos Humanos UCV, núcleo Maracay; la Oficina del Servicio de Protección Social y Derechos Humanos (Cendiar) en Maracay; el Comité Universitario de Defensa de los Derechos Humanos de la Universidad “Simón Rodríguez”, núcleo Maracay; el Comité de Defensa de los Derechos Humanos Provida en Maracay; el Comité de Defensa de los Derechos Humanos de la Iglesia Cristiana Evangélica en Maracay; así como la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados - Caracas.

Las organizaciones de derechos humanos ante los sucesos de abril y el golpe de Estado

La tensión creciente que se vivió desde el último trimestre del año 2001 y que tuvo un punto de inflexión en el golpe de Estado del 11.04.02 y el restablecimiento de la institucionalidad democrática en 48 horas, centró la permanente atención de las organizaciones de derechos humanos.

Desde entonces los llamados al diálogo y la denuncia de la amenaza golpista estuvieron presentes. En febrero de 2002, Provea publicó un documento titulado “*Mitos que obstaculizan el diálogo y la profundización de los cambios democráticos*”, en el que señaló: “*Las mayorías no deseamos la violencia y por eso rechazamos los extremos. Deseamos profundizar cambios que conduzcan, con más y no con menos democracia, hacia la justicia social [...] La representación que la oposición difunde del gobierno es la de una dictadura. Incluso desde antes de que Chávez fuera presidente en ejercicio, ya lo presentaban como un ‘tirano’. Al mismo tiempo, se representa a sí misma como la única posibilidad democrática del país, presenta sus acciones como la expresión inequívoca de la ‘sociedad civil’, mientras que las de simpatizantes del gobierno son presentadas como propias de ‘turbas’. Por su parte, el gobierno pretende que en su actual composición y redes de alianzas, se encuentra la única posibilidad para avanzar hacia una democracia con justicia social. Sataniza, recurrentemente, críticas legítimas provenientes tanto de la oposición, como de sus propios aliados y de sectores autónomos. Muestra un escaso nivel de tolerancia tratando como enemigos a todos los que lo adversan, lo que condujo a la radicalización de la oposición y a la reducción de su base de alianzas. La realidad es que en Venezuela ningún sector tiene el monopolio del estilo democrático de acción política. Por el contrario, el riesgo del autoritarismo está presente en los sectores radicalizados de ambos bandos y esto se expresa, entre otros factores, en estilos y modelos políticos poco inclusivos, en la disposición a violar la ley siempre que favorezca sus posturas y en llamados a que la FAN apoye sus parcialidades*”¹.

Ya en abril de 2002, ante el conflicto entre el gobierno y la alta gerencia de Petróleos de Venezuela S.A (Pdvsa). Provea expresó que *“...pese al carácter no legal de la huelga exhortamos al gobierno nacional a mantener abiertos los canales de diálogo y la tolerancia frente a la protesta pacífica. [...] a los trabajadores de PDVSA a no desvirtuar sus propósitos de lucha, a no cerrar los caminos de diálogo, a rechazar acciones violentas que pudieran agravar aún más la situación [...] al resto de organizaciones de la sociedad civil a rechazar cualquier propuesta, tanto de fuerzas políticas de la oposición, como del oficialismo, orientadas a crear un ambiente de violencia y desasosiego”*².

Frente a este contexto, la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas y Cofavic, luego de recibir varias denuncias de trabajadores de esta empresa sobre coacciones y actos de amedrentamientos, se pronunciaron públicamente instando *“ a las autoridades competentes a que sus actuaciones se enmarquen estrictamente en las obligaciones que se derivan de los derechos humanos [...] Ante las acciones que han sido anunciadas para el día de mañana [día del Paro], instamos a todos los órganos de seguridad del Estado, especialmente a la Policía Metropolitana, Policías Municipales y a la Guardia Nacional a que ciñan sus actuaciones a los estándares establecidos por los órganos de protección internacional. Estaremos monitoreando las condiciones de derechos humanos y de ser necesario ejerceremos acciones urgentes ante los órganos internacionales especializados”*³.

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz por su parte, emitió un pronunciamiento el día 11.04.02, en el que hizo un llamado a *“trabajar auténticamente en la búsqueda de canales que permitan recuperar el diálogo, la discusión tolerante y la construcción de soluciones amplias para recuperar el orden social y la tranquilidad ciudadana. [Igualmente denunciaron] el uso excesivo y desproporcionado de las cadenas presidenciales por parte del poder ejecutivo, [Al tiempo que lamentaron] la dinámica sesgada en cuanto al manejo de la información que presentan los principales canales de televisión privados. [Estas situaciones] no contribuyen a que la población tenga una visión amplia, plural y completa de los hechos y del acontecer nacional, sino que por el contrario generan malestar, confusión y angustia en la población”*⁴.

Durante la realización de la marcha del 11.04.02, convocada por los sectores opositores al gobierno, las organizaciones de derechos humanos se mantuvieron activas, dándole seguimiento a los acontecimientos y procesando las informaciones, que al final de la tarde de ese día daban cuenta de 19 personas fallecidas y más de 100 heridas.

El 12.04.02, y ante el golpe de Estado del día anterior, Provea emitió un comunicado público en el que manifestó que *“ 1.- No hay en este momento una verificación independiente e imparcial de la renuncia del presidente electo, lo único cierto es que se encuentra arbitrariamente privado de su libertad [...] 2.- [...] el ‘gobierno provisional’ encabezado por el Dr. Pedro Carmona Estanga es inconstitucional. Sin embargo, en tanto tiene control sobre la población y el territorio, tiene obligaciones concretas en materia de respeto y garantía a los derechos humanos que protegen a toda la población en el actual conflicto. [...] 3.- Exigimos que todas las detenciones que se están realizando sobre los sucesos del 11 de abril, respeten las garantías judiciales y*

*los derechos humanos de las personas investigadas y sean realizadas por los órganos establecidos en la Constitución de 1999. Rechazamos en especial cualquier intento de detención de personas sobre la base de 'delitos de opinión', como ocurrió en la detención del diputado y defensor de los derechos humanos Tarek William Saab, en el día de hoy. [...]. 4.- Exigimos una investigación exhaustiva e imparcial, realizada por los órganos establecidos en la Constitución de 1999, acerca de las muertes y heridos registrados en los sucesos del 11 de abril, que causaron más de una decena de muertos y un centenar de heridos de bala. [...] 5.- Expresamos nuestra preocupación por las muestras de intolerancia social observadas en el contexto de las detenciones de funcionarios públicos, que no favorecen la construcción de la paz y la concordia a la cual aspira legítimamente todo el pueblo venezolano. [...] 6.- Llamamos a las organizaciones internacionales de derechos humanos a expresar por las vías que considere necesario, su solidaridad con la sociedad venezolana, ante la situación de crisis política de nuestro país, que se resolvió a través de la ruptura del hilo constitucional. [...] 7.- Llamamos a la comunidad gubernamental interamericana a tomar posición ante la crisis institucional que vive Venezuela, en aplicación del Art. 19 de la Carta Democrática Interamericana que plantea la condena de 'la ruptura del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático' de los estados miembros..."⁵. El 13.04.02 esta declaración fue suscrita por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Humana Dignitas y la Vicaría de Derechos Humanos de Cumaná; al final de ese mismo día fue adoptada por la mayoría de las organizaciones del Foro por la Vida, ratificando que *"la única salida a la crisis es el estricto apego a la constitución"*⁶. El comunicado tuvo eco en el seno de la OEA. A la 1:30 de la madrugada del 14.04.02, el Embajador venezolano ante ese Foro, lo invocó para argumentar la necesidad de una inmediata aplicación de la Carta Democrática Interamericana⁷.*

Durante las horas que se mantuvo en el poder el gobierno *de facto*, las organizaciones de derechos humanos mantuvieron una intensa actividad de denuncia, acompañamiento y solidaridad con diversas personas, organizaciones, partidos políticos, periodistas y medios de comunicación, que fueron afectados de distinta forma por las medidas adoptadas. Entre las acciones destacan, las medidas cautelares solicitadas por Provea a favor de la libertad del diputado Tarek William Saab ante la CIDH, las cuales fueron emitidas por un período de 6 meses. Igualmente, Provea apoyó al abogado Ricardo Dorado en las gestiones de las medidas cautelares introducidas a favor del presidente Hugo Chávez Frías, de quien para ese momento, se desconocía su paradero. Así mismo se procesaron denuncias de allanamiento a diferentes funcionarios gubernamentales y trabajadores de medios comunitarios, así como del acoso y manifestaciones de intolerancia social contra la Embajada de Cuba en Caracas; se mantuvo informada a la comunidad nacional e internacional sobre lo que acontecía a cada momento, a través de la emisión de 4 boletines electrónicos especiales, llamados "Derechos Humanos y Coyuntura en emergencia."

El 14.04.02 Cofavic y la Vicaría de Caracas en rueda de prensa expresaron lo siguiente: *"Condenamos absolutamente los 17 asesinatos confirmados y los aproximadamente 110 heridos acaecidos en el casco central de Caracas el día 11 de abril durante la realización de la multitudinaria marcha pacífica [...] recordamos al Estado venezolano que de acuerdo a los compromisos derivados del Derechos*

Internacional de los Derechos Humanos, el Estado está en la obligación de respetar de manera efectiva y tangible todos los derechos humanos de sus habitantes [...] ratificamos nuestras observaciones sobre los múltiples allanamientos y detenciones que de manera claramente arbitraria realizó el gobierno interino y también informamos a la opinión pública que hemos recibido información de varias personas que actualmente sienten temor por su seguridad personal [...]. Finalmente nos permitimos hacer un llamado a la tolerancia y a la prudencia por parte de todos los venezolanos. La única manera de tener un futuro prometedor para el país es asumir el desafío de construir una sociedad suficientemente plural e inclusiva que dé espacio a todas las expresiones y tendencias políticas existentes...”⁸.

El 14.04.02 el Foro por la Vida y otras organizaciones adherentes expresaron su satisfacción por el restablecimiento del orden constitucional, en un comunicado de prensa en el que presentaron diversas propuestas y exigencias para fortalecer la institucionalidad democrática y avanzar en los procesos de inclusión social⁹.

Organizaciones internacionales de derechos humanos como el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Amnistía Internacional y, Human Rights Watch y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), así como organismos intergubernamentales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Consejo Permanente de la OEA, expresaron rápidamente sus opiniones respecto a la crisis en Venezuela, solicitando el inmediato retorno a la institucionalidad democrática y llamando a la salvaguarda de los derechos humanos.

-
1. PROVEA: Mitos que obstaculizan el diálogo y la profundización de los cambios democráticos. Comunicado. Enviado a los medios de comunicación, Caracas, 27.02.02. Disponible en www.derechos.org.ve
 2. PROVEA: *Provea ante el conflicto de PDVSA*. Nota de prensa. Caracas, 09.04.02.
 3. VICARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS Y COFAVIC: Nota de prensa. Caracas, 10.04.02.
 4. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: *La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz fija posición ante la actual coyuntura nacional*. Nota de prensa. Caracas, 11.04.02.
 5. PROVEA: *La única salida posible a la crisis política del país es el estricto apego a la Constitución*. Nota de prensa. Caracas, 12.04.02.
 6. FORO POR LA VIDA: *Foro por la Vida cuestiona ruptura del estado de derecho*. Nota de prensa. Caracas, 13.04.02.
 7. OEA: “Discurso pronunciado por el Embajador Jorge Valero, Representante Permanente de

Venezuela ante la OEA en la Reunión Extraordinaria del Consejo Permanente sobre la Situación que atraviesa Venezuela". Tomado de: <http://www.venezuela-oas.org>

8. VICARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS Y COFAVIC: Nota de prensa. Caracas, 14.04.02.

9. Ver anexo.

1. El Foro por la Vida actualmente está integrado por 25 organizaciones de derechos humanos. Se integraron en este período: Oficina del Vicariato Apostólico de Machiques; Fundación de Monitores Populares de Derechos Humanos del Edo. Táchira; Venezuela Segura y el Centro por la Paz de la Universidad Central de Venezuela.

2. FORO POR LA VIDA: Relatoria de Asamblea Semestral enero – febrero 2002. Caracas, marzo 2002. Mimeo.

3. Entre los fines se señala: "*Fortalecer la democracia basada en el principio de la soberanía popular y de conformidad con los derechos humanos [...] El desarrollo individual y colectivo de las persona [...] Establecer la educación como un componente indispensable para el ejercicio de la participación y consolidar a la solidaridad social como eje de la participación en todos los ámbitos del poder público*". En cuanto a los principios que debe contener la ley, a fin de que la participación contemple el espíritu de lo expresado en la CRBV, se señaló lo siguiente: "*La participación ciudadana entendida como derecho humanos; transparencia; interdependencia; reconocimiento de todos los actores sociales; valoración de los saberes populares, no discriminación, corresponsabilidad, entre otros.*"

4. FORO POR LA VIDA: Documento de propuestas básicas para la constitución de una Comisión de la Verdad. Nota de prensa. Caracas, 26.04.02.

5. Ver. PROVEA: Informe Anual octubre 2000 - septiembre 2001s. Caracas, diciembre 2001. Págs. 149 a 152.

6. Ver PROVEA: Informe Anual octubre 2000 –septiembre 2001. Caracas 2001. Págs. 156 y 157.

7. Para ampliar ver capítulo del Derecho a la Educación en este mismo Informe.

8. RED VENEZOLANA EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS: Boletín electrónico N° 2. Año 2002. Mimeo

9. CAPÍTULO VENEZOLANO DE LA PLATAFORMA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO: Plan de acción. Marzo de 2002. Mimeo.

10. PROVEA: Organizaciones de derechos humanos interponen recurso de amparo a favor del derecho al refugio. Nota de prensa. Caracas, 02.08.02.

11. Ver PROVEA: Informe Anual octubre 2000 - septiembre 2001. Págs. 112 y 113.

12. CECODAP: A un año del compromiso judicial. El corazón de los niños con cardiopatías congénitas sigue esperando en el J.M. de los Ríos. ¿Quién se responsabiliza por la amenaza a su salud y su vida? Nota de prensa: Caracas, 20.08.02.

13. HUMANA DIGNITAS: Informe de actividades 2001-2002. Ciudad Guayana, agosto 2002. Mimeo.

14. FUNDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI: Informe de actividades 2001-2002. Barcelona, septiembre 2002. Mimeo.

15. COFAVIC: Corte Interamericana le dio la razón a las víctimas del Caracazo. Nota de prensa. Caracas, 19.09.02.

16. COFAVIC: *CIDH dicta medidas cautelares de protección a favor de trabajadores de Cofavic*. Nota de prensa. Caracas, 22.04.02.
17. COFAVIC: *Comunicado de los familiares y víctimas de los sucesos de abril a dos meses de haber ocurrido los hechos*. Nota de prensa. Caracas, 10.06.02.
18. Artículo 158 de la LOPNA, acerca de la definición y objetivos: "*Los consejos de protección del Niño y del Adolescente son los órganos administrativos que, en cada municipio y por mandato de la sociedad, se encargan de asegurar la protección, en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de uno o varios niños o adolescentes, individualmente considerados. Estos Consejos son permanentes y tienen autonomía funcional, en los términos de esta ley*".
19. CECODAP: *De nuevo la vida de las niñas, niños y adolescentes con hemofilia corre peligro por no contar con el tratamiento. Por un tratamiento oportuno y seguro*. Nota de Prensa. Caracas, 22.07.02.
20. CECODAP: *"El maltrato: afecta a la familia y el normal desarrollo de la niñez y la adolescencia"*. Nota de prensa: Caracas, 01.08.02.
21. HUMANA DIGNITAS: Informe de actividades 2001-2002. Mimeo.
22. COLECTIVO APORTES: Informe de actividades octubre 2001-septiembre 2002. Caracas. Mimeo.
23. VICARÍA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS: Informe de actividades educativas en DDHH. Período octubre 2001- septiembre 2002. Caracas. Mimeo.
24. Proyecto Educativo desarrollado desde el año 1998, cuyo objetivo general es formar agentes multiplicadores en materia de derechos humanos.
25. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ. Resumen de actividades del 2001. Caracas. Mimeo.

